Considerando:

Buenos Aires, 2 de mayo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Que la Prosecretaría de esta Corte se ocupa actualmente del pago y rendición de los gastos que en concepto de viáticos realizan los magistrados y funcionarios del Tribunal.-

Que, por otra parte, es conveniente ampliar esta metodología a los señores jueces federales en lo penal, en atención a lo prescripto en el art. 32 de la ley 23.737, por lo que resulta necesario dotar a dicha dependencia de los fondos que le permitan centralizar la tarea administrativa relacionada con el tema y, asimismo, las órdenes de pasajes pertinentes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Prosecretaría de la Corte Suprema un "fondo especial para viáticos" de AUSTRALES VEINTE MILLONES (A 20.000.000.-) y las chequeras de pasajes aéreos correspondientes, para ser utilizados en la atención de los gastos y viajes que demanden las comisiones oficiales al interior del país que realicen los señores magistrados y funcionarios del Tribunal y los señores jueces federales, con competencia penal, éstos últimos de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 23.737.-

2°) Establecer que en todo lo atinente a la rendición de estos gastos será de aplicación el decreto 1343/74 y demás normas vigentes.-

3°) El reintegro de los fondos erogados se hará por la Subsecretaría de Administración cuando alcancen al setenta por ciento (70 %) de la cantidad asignada, previa rendición de cuentas del importe invertido.-

4°) Registrese y remitase a la Subsecretaria de Administración a sus efectos, con cargo de oportuna devolución una vez obtenida la intervención pertinente para su comunicación.-

MARIANO A CAVAGNA MARTINEZ

RODOLFO C. BARRA

RICARDO LEVENE (H)